

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes

2024/17993 *Anuncio del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes sobre la aprobación de la oferta de empleo público por tasa específica de reposición para el año 2024.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 658/2024 de fecha 20 de diciembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, dentro del marco de la tasa específica de reposición PGE 2023.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para tasa específica de reposición, que cumple las previsiones del artículo 20.dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el marco de la LPGE para 2023, prorrogada para 2024, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

NÚMERO DE PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA O CATEGORÍA PROFESIONAL POR EL AYUNTAMIENTO	GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN JURÍDICO	ESCALA/ SUBESCALA	GRUPO/ SUBGRUPO
1	OFICIAL/A DE 2ª DE OBRAS Y SERVICIOS	C2	OFICIAL/A DE 2ª DE OBRAS Y SERVICIOS	Laboral fijo	---	C2
1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	TERAPEUTA OCUPACIONAL	Laboral fijo	---	A2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la tasa específica de reposición del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Teresa de Cofrentes, 20 de diciembre de 2024.—El alcalde, José Javier Jiménez Miravalles.

